

las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo a doña María Luisa Pineda Velasco, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 10 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo a don Eugenio Gil García, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 17 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Jiménez Alonso como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención en el Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Trevélez (Granada), a favor de doña María del Carmen Jiménez Alonso, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 11 de julio de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artícu-

lo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Jiménez Alonso, con DNI 24.267.546, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Trevélez (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional con carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Luis Cristóbal Capitán Morales Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 23 de mayo de 1999 (BOE de 22 de julio de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar al Dr. don Luis Cristóbal Capitán Morales Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Area de conocimiento de «Cirugía».

Departamento de «Cirugía».

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Cirugía General.

Centro hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, Miguel Florencio Lora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Calama Rodríguez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José María Calama Rodríguez Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa María Avila Ruiz Profesora Titular de Universidad de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Rosa María Avila Ruiz Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales».

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Angel María Yanguas Alvarez de Toledo Catedrático de Universidad de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Angel María Yanguas Alvarez de Toledo Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Lingüística General», adscrita al Departamento de «Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura».

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 81, de 17.7.2001).

Advertido error en el Anexo III (Comisión de Valoración) de la Resolución de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 17 de julio de 2001, se procede a la corrección del mismo:

Página número 12.183.

Donde dice: «Vocal Secretario: Juan M. Garrido Torres-Puchol», debe decir: «Vocal Secretario: Francisco José Estévez Rodríguez».

Granada, 3 de agosto de 2001

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se resuelve el concurso de mérito convocado por la Resolución que se cita.

Resolución de 18 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 11 de mayo de 2001 (BOJA núm. 65, de 7 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 14 de julio de 1999 de la Consejera de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 88, de 31 de julio), en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenun-